



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B78806452		
D./DNA. LUIS SANCHEZ MONTALBAN	NIF/NIE 51389169Q	EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL		DOMICILIO SOCIAL C/ PABLO CASALS 10B BC
PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO PARLA	C. POSTAL 28981

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 28	NÚMERO 0420757	DIG. CONTR. 48	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES
-----------------	------------------	-------------------	-------------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID
----------------	---------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. JULIA ALEJANDRA AGUERO CASTRO	NIF/NIE Y3267409C	FECHA DE NACIMIENTO 22/05/1981
Nº AFILIACIÓN S.S. 28 1352406470	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA	NACIONALIDAD PARAGUAY
MUNICIPIO DEL DOMICILIO GETAFE	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADOR/A, incluido en el grupo profesional de LIMPIADOR/A, para la realización de las funciones (4) LIMPIEZA de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad) .METABO Y HOLA

☐ Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) cuya duración será de (8)

La duración estimada de la actividad será de (9)

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas (10) y la distribución horaria será

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI ☐ No ☐

TERCERA: La jornada de trabajo será:

- ☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (11)
- ☒ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 30 horas ☐ al día, ☒ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año (10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable (12)

La distribución del tiempo de trabajo será de (13) DE LUNES A VIERNES conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14):

SI ☐ NO ☒



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas: :

- | | | |
|-------------------------------------|---|--------|
| ☐ | INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS | pág 4 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | pág 5 |
| ☐ | DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE | pág 6 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO | pág 7 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES | pág 8 |
| ☐ | DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN | pág 9 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 10 |
| ☐ | DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. | pág 11 |
| ☐ | DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. | pág 12 |
| ☐ | DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 13 |
| ☐ | PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT. | pág 14 |
| ☐ | PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. | pág 15 |
| ☐ | DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.. | pág 16 |
| ☐ | OTRAS SITUACIONES. | pág 17 |
| ☒ | CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.. | pág 18 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En PARLA a 6 de JUNIO de 20 23

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede


SERESMA, S.L.

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA)

En Madrid a 15 de abril de 2024.

REUNIDOS

De una parte, Doña Julia Alejandra Agüero, con NIE nº Y3267409C, actuando en su propio nombre y representación

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Julia Alejandra Agüero es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 03/04/2023, con categoría de limpiadora con un contrato de 30 horas semanales en los clientes METABO Y HOLA.

II- Que ambas partes se muestran conformes con que se proceda reducir la jornada y a modificar el lugar de prestación de servicios,

III- Que, debido a una excedencia por cuidado de familiar, de carácter temporal y con derecho a reserva de puesto de trabajo, Julia modificará su centro de trabajo, motivo por el que a través del presente documento;

ACUERDAN

Primero. – Reducir con efectos de 15 de abril de 2024 la jornada de Doña Julia, que pasará de una jornada semanal de 30 horas semanales a 20 horas semanales en total. Dicha jornada de 20 horas semanales se distribuirá de la siguiente forma:

- OFICINA ALEMANA DE TURISMO: de 7 a 9 de lunes a viernes. Total 10 horas semanales.
- HOLA C/ Velázquez 98: de 18 a 20 horas de lunes a viernes. Total 10 horas semanales.

Segundo. - Que la reducción de horario y modificación de centros de trabajos de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 15 de abril de 2024, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

Doña Julia Alejandra Agüero

SERESMA, S.L.

En Madrid a 31 de OCTUBRE de 2024.

REUNIDOS

De una parte, Doña Julia Alejandra Agüero, con NIE nº Y3267409C, actuando en su propio nombre y representación

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Julia Alejandra Agüero es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 03/04/2023, con categoría de limpiadora con un contrato de 16 horas semanales en los clientes INTERMARK Y OFICINA ALEMANA DE TURISMO.

II- Que Doña Julia aceptó atender el servicio de la oficina alemana de turismo siendo 10 horas semanales, mientras durara la excedencia de su compañera Josefa Evangelista Quezada con DNI: Y5243036Q, la cual solicitó una excedencia por cuidado de familiar, de carácter temporal y con derecho a reserva de puesto de trabajo.

III- Que, como resultado de que su compañera Josefa Evangelista ha solicitado su reingreso el día 16 de octubre, informándonos de su reincorporación el día 31 de octubre de 2024, Doña Julia terminará ese mismo día (31 de octubre de 2024) de prestar el servicio de limpieza en la oficina alemana de turismo. Motivo por el que a través del presente documento:

ACUERDAN

Primero. – Reducir con efectos de 1 de noviembre de 2024 la jornada de Doña Julia, que pasará de una jornada semanal de 16 horas semanales a 6 horas semanales en total. Dicha jornada de 6 horas semanales se distribuirá de la siguiente forma:

- INTERMARK: Apolonio Morales, 21. CADA MARTES Y JUEVES DE 6:30 A 8:30 AM, 6 HORAS SEMANALES.

Segundo. - Que la reducción de horario y modificación de centros de trabajos de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 1 de NOVIEMBRE de 2024, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán



Doña Julia Alejandra Agüero

